



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION JEFATURAL N° 075 -2014-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 11 de junio de 2014.

VISTO: La Resolución Jefatural N°074-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 09.06.2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural del Visto, se resolvió **DAR POR CONCLUIDO**, el día viernes 13.06.2014, el encargo de funciones de ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos al Asistente Registral **LUIS ENRIQUE CARRANZA BORGES**, debiéndose entender que realizará tales funciones hasta el día viernes 13.06.2014 inclusive;

Que, por estricta necesidad del servicio se hace necesario modificar los alcances del Artículo Primero de la Resolución del Visto, en el sentido de prorrogar el ENCARGO de asignación de funciones de ABOGADO CERTIFICADOR para que se ocupe de la emisión de la Publicidad Registral de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, al Asistente Registral LUIS ENRIQUE CARRANZA BORGES, hasta el viernes 20 de junio de 2014;

Que, el artículo 74° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°096-2012-SUNARP/SN y modificatorias, establece que *la encargatura tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá cuando se designe o contrate al titular del cargo, cuando éste retome sus funciones o cuando se considere conveniente adoptar esta acción*. Y que, el órgano competente para emitir la Resolución en un Órgano Desconcentrado resulta ser el Jefe de la Zona Registral;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS, y la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°092-2014-SUNARP/SG de fecha 27 de diciembre de 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N°074-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF, respecto a la conclusión de la fecha de vigencia del encargo de asignación de



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

funciones de ABOGADO CERTIFICADOR del Asistente Registral Luis Enrique CARRANZA BORGES:

DICE: Hasta el día viernes 13.06.2014

DEBE DECIR: Hasta el día viernes 20.06.2014

ARTÍCULO SEGUNDO: PRORROGAR, hasta el día viernes 20.06.2014, el encargo de asignación de funciones de ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, conferido mediante Resolución Jefatural N°007-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 16.01.2014, al Asistente Registral **LUIS ENRIQUE CARRANZA BORGES**, debiéndose entender que realizará tales funciones hasta el día viernes 20.06.2014 inclusive, de conformidad a los considerandos expuestos en la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, los alcances de la presente resolución al Asistente Registral Luis Enrique Carranza Borges; así como, a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, para las acciones que correspondan.

Regístrese y Comuníquese.




Blas Humberto Ríos Gil
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos



Distribución: UREG/UADM/UTI/Legajo/Arch.